

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.311/ 2019.-

ZAPALLAR, 09 de mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 7.508/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, que Instruye Sumario Administrativo.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.451/2019, de fecha 21 de marzo de 2019, que autoriza cambio de Fiscal.
3. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en artículo 133.
4. Oficio Reservado, de fecha 30 de abril de 2019, emitido por el Fiscal Instructor.

DECRETO:

1º PRORROGUESE el plazo de la instrucción de Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto de Alcaldía N° 7.508/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, por el término de **20 días**, atendida la circunstancia que existe diligencias por realizar y a la sobrecarga que conlleva la exigencia de su cargo.

2º NOTIFIQUESE, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor señor **JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ**, el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- FISCAL INSTRUCTOR
2.- OFICINA ASESORIA JURIDICA
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.


G.R.M.


15/05/2019



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Fiscalía Administrativa

OFICIO RESERVADO

**ANT.: Decreto Alcaldicio N° 7.508/2018, que instruye sumario Administrativo.
Decreto Alcaldicio N° 1451/2019, que autoriza cambio de Fiscal.
Ley N° 18.883 Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.**

MAT.: Solicita prorroga de plazo.

Zapallar, 30 de Abril de 2019.

**A: GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE, I.MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

**DE: JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
FISCAL ADMINISTRATIVO**

Por el presente instrumento solicito respetuosamente al Sr. Alcalde, se sirva conceder prorroga de plazo por el termino de veinte días, en Sumario Administrativo atendida la circunstancia que existen diligencias pendientes por realizar y a la sobre carga que conlleva la exigencia de mi cargo.

Lo anterior, se solicita de acuerdo al Artículo 133, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para funcionarios.

Le saluda atentamente.

**JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
FISCAL ADMINISTRATIVO**



DA. 2311 / 9 / mayo.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOTIFICACION PERSONAL

MATERIA: PRORROGA SUMARIO ADMINISTRATIVO D.A. 7.508/2018.

Decreto de Alcaldía N°: 2.311/2019, de fecha 09 de mayo de 2019.

Zapallar, a 15 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 16¹⁰ horas, notifiqué personalmente, a don JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ, de Decreto de Alcaldía N°2.311/2019, de fecha 09 de mayo de 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SEC / pfc.